

DECRETO N° 2081 /

TEMUCO,

26 MAYO 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°410 de fecha 28 de mayo 2024, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N°129-2024 “**Espacios comunitarios más seguros barrio San Antonio, Temuco**”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°749 de fecha 29 de agosto de 2024, que adjudica la Propuesta Pública N°129-2024 “**Espacios comunitarios más seguros barrio San Antonio, Temuco**”. ID: 1658-358-LP24, al oferente Proyectos Habitacionales Arboleda SpA en UTP con Sociedad Constructora Las Riberas Ltda. Rut.: 77.727.248-9 y 76.320.655-6.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°4478 de fecha 18 de octubre de 2024, que aprueba contrato de la obra “**Espacios comunitarios más seguros barrio San Antonio, Temuco**”. ID: 1658-358-LP24, al oferente; Proyectos Habitacionales Arboleda SpA en UTP con Sociedad Constructora Las Riberas Ltda. Rut.: 77.727.248-9 y 76.320.655-6.
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 04 de noviembre de 2024, que indica el monto del contrato de \$ 63.064.716 impuesto incluido, con fecha de término el 04 de febrero de 2025, con un plazo de ejecución de la obra de 90 días corridos, para la ejecución de obra de acondicionamiento de Sede Santa Lucia y Sede Los Poetas en Barrio San Antonio.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 5054 de fecha 25 de noviembre de 24, que deja como lto titular de la obra “**Espacios comunitarios más seguros barrio San Antonio, Temuco**”. ID: 1658-358-LP24, a Rossana Aburto Torres Ingeniero Constructor del departamento de ejecución de obras de la Dirección de Obras Municipales.
- 6.- El folio N° 10 de Libro de Obra de fecha 05 de diciembre de 2024, que indica demolición de hormigones ejecutados en Sede Los Poetas, los que debe volver a ejecutar teniendo el cuidado de mantener pendientes para el escurrimiento de A. Lluvias y superficies homogéneas.
- 7.- El Estado de pago N° 1 con fecha 06 de diciembre de 2024, el cual fue cursado y anulado por existir deudas previsionales de la empresa Proyectos Habitacionales Arboleda SpA.
- 8.- El Estado de pago N° 1 con fecha 18 de diciembre de 2024, el cual fue ingresado con carta Providencia N° 11400 de fecha 18 de diciembre de 2024, comprometiéndose a realizar el pago de las deudas previsionales con el estado de pago cursado.
- 9.- Los folios N° 15; 16 y 17; 18 de Libro de Obra de fecha 15, 20 de enero de 2025, y de fecha 07, 21 de febrero de 2025 que evidencian los atrasos de obra la caída en infracción de multa, además la instrucción de demolición por mala ejecución de partida hormigones de sede Los Poetas.
- 10.- El Informe Técnico de obra de fecha 04 de marzo de 2025, que comunica la mala ejecución y el nulo avance en ambas sedes de San Antonio.
- 11.- El Oficio Ordinario N° 305 de fecha 05 de marzo de 2025, que informa por Dirección de Obras Municipales el término anticipado del contrato entre Proyectos Habitacionales Arboleda Spa en UTP con Sociedad Constructora Las Riberas Ltda. Rut.: 77.727.248-9; Rut.: 76.320.655-6 y Municipalidad de Temuco Rut: 69.190.700-7.
- 12.- La Carta Providencia N° 1759 de fecha 07 de marzo de 2025, con la que empresa Proyectos Habitacionales Arboleda Spa., solicita término del contrato de común acuerdo (Resciliación). Posterior a la notificación de Of. Ord. N° 305 de fecha 05 de marzo de 2025, del término anticipado del contrato.
- 13.- El Informe Técnico de fecha 13 de marzo de 2025, que comunica el avance del 27,44 % observado desde último estado de pago del 18 de diciembre de 2024 y a la fecha de notificación del término anticipado del

contrato no supera el 35 % de avance en un periodo de 75 días corridos faltando partidas relevantes en ambas sedes.

14.- El Decreto N ° 1877 de fecha 09 de mayo de 2025 que dispone término anticipado de contrato, liquida el contrato y Notifica a la Dirección de Administración y Finanzas a fin de proceder al cobro de documento en Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato Propuesta Pública N°129-2024 "Espacios comunitarios más seguros Barrio San Antonio, Temuco". ID: 1658-358-LP24.

15.- El Decreto Alcaldicio N ° 5.196 fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Ricardo Toro Hernández cumpliendo funciones de Administrador Municipal.

16.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

17.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el presente Decreto complementa al Decreto N ° 1877 de fecha 09 de mayo de 2025 que dispone término anticipado de contrato, liquida el contrato y Notifica a la Dirección de Administración y Finanzas a fin de proceder al cobro de documento en Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato Propuesta Pública N°129-2024 "Espacios comunitarios más seguros Barrio San Antonio, Temuco". ID: 1658-358-LP24.

DECRETO:

1.- Notifíquese a la Dirección de Administración y Finanzas a fin de proceder a iniciar el procedimiento de cobro de los documentos entregados en garantía por la **Empresa Proyectos Habitacionales Arboleda Spa** en UTP con Sociedad Constructora Las Riberas Ltda. **Rut.: 77.727.248-9** y Rut: 76.320.655-6 para el contrato Propuesta Pública N°129-2024 "Espacios comunitarios más seguros Barrio San Antonio, Temuco". ID: 1658-358-LP24 tendientes a hacer efectiva la **Garantía de fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta Pública N°129-2024** de la Empresa Más Aval Sociedad de garantía recíproca N ° de Folio **B0189516** por el monto de **\$ 3.165.236** con **vigencia hasta el 23 de abril de 2026**.

2.- Notifíquese a la Inspección Técnica del contrato, funcionaria del Departamento de Ejecución de Obras, dependiente de la DOM, Srta. Rossana Aburto Torres, el presente Decreto Alcaldicio a fin de que se deje registrado en el expediente y ejerzan las facultades pertinentes dentro de sus competencias.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/RAT/sfm

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión Abastecimiento
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras RAT.
- Comisión Receptora (A. Barrera; N. Guzmán; M. Garrido; R. Aburto)
- Of. de Partes



por orden del alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

